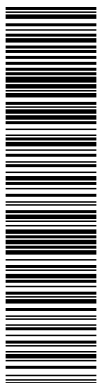


DOCUMENTO BANDO: oferta empleo formadores PALV	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RBEAV-D75MA-E4GUK Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 19/11/2020 08:58	ESTADO FIRMADO 19/11/2020 08:58



Consejería de Educación y Empleo
Programa Modalidad A financiado por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura

Fondo Social Europeo
"Una manera de hacer Europa"

PO 2014-2020. OT 10.



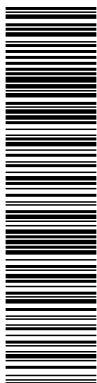
Unión Europea

Programa Modalidad B cofinanciado por el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CONCURSO-OPOSICIÓN PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2020-2021

- DENOMINACIÓN:** Formador/es Programa de Aprendizaje a lo largo de la vida.
- P03. Programa inicial de Educación Secundaria. Modalidad A.
- P06. Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años, Modalidad A.
- P11. Programa de informática avanzada, Modalidad B.
- TIPO DE CONTRATO:** Laboral (Obra Servicio determinado). Jornada parcial.
- DURACIÓN:** 150 horas lectivas por programa.
- LUGAR DE IMPARTICIÓN:** Granja de Torrehermosa.
- REQUISITOS:**
- A) Estar en situación de demandante de empleo o de mejora de empleo en el momento de la contratación. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- B) Con carácter general, para los programas de la modalidad A los formadores deberán estar en posesión del título de maestro, u otro título universitario relacionado con las enseñanzas que vayan a impartir y cuenten con el curso de adaptación pedagógica o Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas titulaciones universitarias que legalmente tengan dispensado este requisito en el momento de la selección.
- Para los formadores de programas de la modalidad B se tendrá por acreditada la competencia digital necesaria para titulados en Ciclo Formativo de Grado Superior, Ingeniería, Licenciatura o Grado universitario relacionado con el área de informática. De no existir candidatos con las competencias informáticas anteriormente descritas, se autorizará la incorporación de maestros o titulados universitarios que acrediten una formación mínima de 200 horas en contenidos recogidos en el currículo del programa referidos a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- MÉRITOS:**
- Se valorará como méritos: la situación laboral, la experiencia docente en la educación de adultos y otras enseñanzas, la formación y especialización profesional, la presentación y defensa pública de un proyecto pedagógico relacionado con los programas a impartir, así los conocimientos del contexto social y cultural del entorno donde se va a desarrollar la actividad-
- Para la valoración de los méritos indicados anteriormente, se aplicará el baremo que se establece en el Anexo XII de la Orden 15 de marzo de 2018 por la que se convocan ayudas para la Realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2018/2019 y que acompaña a la presente Oferta de Empleo Público.
- En caso de renuncia de los formadores se, se procederá a la contratación directa de un nuevo formador teniendo en cuenta el artículo 34 de la Orden anteriormente descrita.
- En caso de empate, se seleccionará a aquel candidato que cuente con mayor tiempo como desempleado en los últimos 3 años (según Vida laboral).

DOCUMENTO BANDO: oferta empleo formadores PALV	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RBEAV-D75MA-E4GUK Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 19/11/2020 08:58	ESTADO FIRMADO 19/11/2020 08:58



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA



Consejería de Educación y Empleo
Programa Modalidad A financiado por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura

Fondo Social Europeo
"Una manera de hacer Europa"



PO 2014-2020. OT 10.
Programa Modalidad B cofinanciado por el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020

CONDICIONES ESPECIALES:

En ningún caso el personal contratado guardará relación jurídica o laboral alguna con la Junta de Extremadura.
El formador contratado tiene la obligación de aceptar las directrices pedagógicas del centro docente público que coordina la zona educativa en la que se encuentra ubicada la actuación.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Solicitud escrita.
- Fotocopias compulsadas: del DNI., del título exigido y de la tarjeta de demanda de empleo.
- Informe de Vida Laboral actualizado. (fecha posterior al presente aviso).
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Proyecto pedagógico impreso por duplicado relacionados con el programa a impartir.

PLAZO PRESENTACIÓN

En el Registro del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas del 23 de noviembre al 27 de noviembre de 2020.

SOLICITUDES:

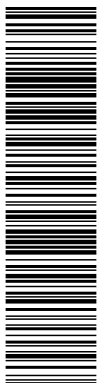
TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

Presidente: Funcionario o personal laboral con igual o superior titulación a la exigida en la convocatoria.
Vocales: Funcionario o personal laboral con igual o superior titulación a la exigida en la convocatoria.
Secretario: El de la corporación o personal en quien delegue.
El nombre de cada miembro del tribunal se publicará junto con el listado de admitidos y excluidos.

SELECCIÓN Y PERIODO DE RECLAMACIONES:

La fecha, la hora y el lugar de selección se publicará junto con el listado de admitidos y excluidos.
Período de Reclamaciones los 3 días hábiles posteriores a la publicación del resultado.

DOCUMENTO BANDO: oferta empleo formadores PALV	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RBEAV-D75MA-E4GUK Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 19/11/2020 08:58	ESTADO FIRMADO 19/11/2020 08:58



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA



Consejería de Educación y Empleo
Programa Modalidad A financiado por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura

Fondo Social Europeo
"Una manera de hacer Europa"



PO 2014-2020. OT 10.
Programa Modalidad B cofinanciado por el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020

ANEXO XII
BAREMO DE MÉRITOS

	Puntos	Máximo	Documentos Justificativos
I.- Situación laboral:			
1.1. Ser demandante de primer empleo	1.00	1.00	Vida Laboral.
1.2. Por cada mes completo correspondiente al último período como demandante de empleo.	0.08		
II.- Experiencia docente:			
II.1. Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas Adultas.	0,10	2.00	Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Delegación Provincial de Educación y Vida Laboral.
II.1. Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en centros de educación de personas adultas.	0,05		
1.2. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas de la Educación de Personas Adultas o Alfabetización.	0,025		
III.- Formación y Especialización Profesional:			
III.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria.	1.00	-	Fotocopia compulsada del Título Administrativo
III.2. Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, Por cada actividad:		2.00	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
A) De 20 a 50 horas.	0,25		
B) De 51 a 100 horas.	0,50		
C) Más de 100 horas.	1,00		
III.3. Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios, ...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad.		1.00	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
A) De 20 a 50 horas.	0,25		
B) De 51 a 100 horas.	0,50		
C) Más de 100 horas.	1,00		
IV.- Proyecto Pedagógico		4.00	
IV.1. Por estructura y contenido	2.00		Proyecto Pedagógico Impreso por duplicado
IV.2. Por defensa pública del Proyecto pedagógico.	2.00		
V.- Otros Méritos.		1.00	
V.1. Conocimiento del contexto social y cultural del entorno donde se va a desarrollar la actividad.	1.00		

Granja de Torrehermosa, a 18 de noviembre de 2020.
LA ALCALDESA – PRESIDENTA.- Fdo: Mª Mercedes Moruno Martos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 243545 RBEAV-D75MA-E4GUK BBAAD078A39568047A0CB162DF8534DC2C975193B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/